

Señores Comisionados Comisión Especial de Notables para las Reformas a la Constitución Política de Panamá

Haciendo uso de mi derecho como ciudadano panameño, yo, Daniel Ángel De Gracia Martínez, varón panameño con cédula de identidad personal núm. 8-448-36, periodista de profesión, presento ante los señores comisionados, una propuesta específica para reformar la Constitución Política de la Rep. de Panamá.

Propuesta: El Numeral 10 del Artículo 280 de la Constitución Política consagra el trabajo de "Dirigir y formar la estadística nacional" como una de las tantas funciones asignadas a la Contraloría General de la República (CGR).

Nuestra propuesta consiste en eliminar o quitarle esta función a la CGR y crear o elevar a rango constitucional el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) de la CGR, sus funciones, así como la designación de sus directivos.

También proponemos que el director del INEC sea nombrado por el Órgano Ejecutivo, pero ratificado por la Asamblea Nacional de Diputados, para un periodo de 10 años y que dicho periodo termine después de la realización de los Censos Nacionales de Población y Vivienda que se realizan en el país cada 10 años.

Sustento: 1. La tarea de "formar la estadística nacional" ya está consagrada en la Constitución Política, mientras que la responsabilidad de "dirigir" esta labor se le atribuye a la CGR, por lo tanto, es muy oportuno el solo hecho de elevar a rango constitucional y de manera autónoma e independiente esta misión del Estado panameño.

2. Esta es una de las tantas funciones, y de hecho la Carta Magna enumera 10 funciones constitucionales que se le asignan a la CGR, más aquellas determinadas en su Ley Orgánica, recargando a esta entidad del Estado y a la vez, debilitando una función invaluable para el desarrollo nacional, como lo son las estadísticas panameñas.

Esto quiere decir, por ejemplo, que dentro del presupuesto anualmente asignado a la CGR, ésta debe repartirlo y optimizarlo entre todas sus funciones, debilitando aún más, en ese proceso, el papel de las estadísticas panameñas.

En el caso de los llamados "recortes presupuestarios" que practican todos los gobiernos como medida de ahorro, las estadísticas panameñas también merman notablemente en aras de fortalecer otras áreas, como la fiscalización y las auditorías, dentro de la CGR y que impactan la gestión gubernamental.

Handwritten signature and date:
10/6/2011
2:10

3. Dentro de la CGR ya existe el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) con toda una estructura funcional y organizacional, además con espacio físico y activos asignados, pero que en realidad funciona como una dirección más dentro del organigrama de la CGR.

Esto quiere decir que al elevar el INEC a rango constitucional, solo se estaría formalizando la independencia y autonomía de las estadísticas nacionales, porque el Estado ya cuenta con la estructura necesaria para seguir realizando esta labor.

Posteriormente, mediante una reglamentación o ley especial, se puede determinar que los activos, pasivos y el personal del actual INEC de la CGR pase a formar parte del nuevo INEC constitucional y la correspondiente asignación presupuestaria.

Sobre este método ya hay precedentes en la misma CGR, cuando en el pasado se creó el Tribunal de Cuentas para reemplazar la antigua Dirección de Responsabilidad Patrimonial de la CGR.

4. Rescatar el prestigio y la credibilidad de las estadísticas nacionales y evitar, por ejemplo, el desastre que fue los Censos Nacionales de Población y Vivienda del año 2010, durante la gestión de la señora Contralora, Gioconda Torres de Bianchini.

De Bianchini sentó un desagradable precedente, nunca antes visto, sobre los Censos Nacionales que la CGR venía realizando desde hace décadas. Además, con sus acciones, antes y durante la realización de dichos Censos Nacionales, lesionó mortalmente la credibilidad de las estadísticas panameñas.

Desde reconocidos académicos, hasta notables estadistas y profesionales de toda índole, comentaron públicamente en los medios de comunicación social, la falta de credibilidad en los resultados de los Censos Nacionales de mayo del 2010 por los problemas que enfrentó el proceso.

Entre esos problemas, fue evidente que, a menos de dos meses de la realización de los Censos Nacionales, el director del INEC se vio obligado a renunciar por falta de apoyo y coordinación del despacho superior de la CGR, lo que produjo los hechos negativos el día del evento y posteriormente los cuestionamientos sobre los resultados estadísticos, que costaron millones de dólares al bolsillo de los panameños.

5. Eliminar o al menos contribuir a despolitizar el uso de las estadísticas nacionales. El INEC de la CGR gasta varios millones de dólares de los panameños, año tras año, produciendo estadísticas para los archivadores, las computadoras y para sus oficinas, ya que no existe y nunca ha existido un plan de divulgación e información sobre las estadísticas nacionales y lo que el país produce.

Lo anterior, personalmente me consta, ya que como periodista, laboré por cinco años en la Dirección de Comunicación Social de la CGR hasta el mes de abril del año 2010.

Como una dirección más de la CGR, el INEC hace su trabajo de producir estadísticas nacionales, pero la Contralora o el Contralor de turno deciden qué hacer o no hacer con los números y las estadísticas que producen las decenas de funcionarios que allí laboran en todo el país.

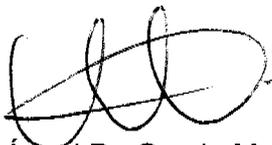
Solo parte de esas estadísticas se suben al sitio web del INEC, pero la mayoría de éstas no son fáciles de encontrar por el algoritmo de códigos que utiliza la institución para su publicación en la web, por lo tanto, sectores importantes como los medios de comunicación no lo consultan y por ende, no hay divulgación de una labor que le cuesta millones de dólares al bolsillo de los panameños.

Cuando laboraba en la Dirección de Comunicación Social de la CGR durante la actual administración, los boletines de prensa sobre estadísticas nacionales debían ser aprobados por el despacho superior para su divulgación.

La consulta en el despacho superior era para verificar si los resultados de las estadísticas, del tema que fuera, afectarían positiva o negativamente a la imagen del Gobierno del Presidente Martinelli.

Muchas veces, la secretaria o la asistente del principal asesor de la Contralora, que ya conocía la "línea", era quien aprobaba o no los comunicados de prensa sobre estadísticas, es decir, al final de cuentas, una secretaria era la que decidía si se divulgaba o no la estadísticas del INEC que le cuestan millones de dólares a los panameños en producirse.

A nuestro juicio, los cinco puntos antes expuestos sustentan la necesidad de elevar a rango constitucional el INEC de la CGR, además se contribuye a aliviar la carga de funciones que tiene la entidad fiscalizadora y de paso, se consagra la producción y uso de las estadísticas panameñas en la Carta Magna como una labor al servicio del desarrollo nacional.



Daniel Ángel De Gracia M.
periodista@danieldegracia.com